

Expte. B-91-98 BLOQUES POLITICOS FRE.PA.SO.; U.C.R. (Alianza)
Resolución Ref: Dirigirse a la Presidencia del H.C.D. p/que
solicite a la Dirección Gral. de Escuelas de la Pcia. de Bs.As.
la agilización de la apertura del SEIM de la Escuela N° 14 de la
localidad de Mariano Benítez.-

VISIÓN:

Que el cierre a partir del ciclo lectivo 1998, del Jardín Materno-Infantil dependiente de la Municipalidad de Pergamino, de la localidad de Mariano Benítez; y

CONSIDERANDO:

Que, la denominada Reforma Educativa establece la creación del Servicio de Extensión Educativo Inicial Mínimo (SEIM).

Que, la directora del la escuela N°14 de la mencionada localidad, inició los trámites correspondientes para su creación el 25 de Noviembre de 1997.

Que, dicho trámite se canalizó a través de la inspectora del área inicial.

Que, la mencionada inspectora entregó la documentación a la Inspectora Jefe de la rama de educación inicial quien la giró a la Dirección General de Escuelas.

Que, habiendo comenzado el ciclo lectivo de este año, y no haberse concretado la apertura del SEIM para la mencionada localidad.

Que, esta situación lleva a que los padres deban trasladar a sus hijos a mas de 15 kilómetros de la localidad, hecho éste que se agrava los días en que las condiciones climáticas son adversas.

Que, la no apertura del SEIM, influye seriamente en la disminución de la matrícula de la Escuela N° 14.

Que, esta problemática se repite en la Escuela N°30 de La Vanguardia, Escuela N°56 de Ayerza, Escuela N°25 de Arroyo del Medio, Escuela N°26 de Manantiales y la Escuela N°35 de Pujol. Todas Escuelas pertenecientes a la Jefatura Inicial Zona VII.

POR TODO ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 20 de abril de 1998, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

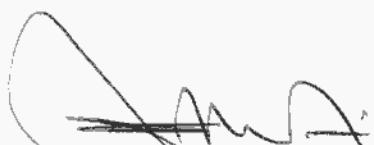
RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º.— Dirigirse a través de la Presidencia de este Honorable Concejo Deliberante a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, para que proceda a la agilización de la apertura del SEIM en la Escuela N° 14 de la localidad de Mariano Benítez del Partido de Pergamino.-

ARTICULO 2º.— De forma.-

PERGAMINO, abril 22 de 1998.-

RESOLUCION N° 899/98.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio G. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE